

EX-2016-03565764-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Maestría en Educación para la Primera Infancia, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras. Dictamen considerado por la CONEAU el día 27 de Noviembre de 2017 durante su Sesión N° 473, según consta en el Acta N° 473.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Maestría en Educación para la Primera Infancia, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 056 – CONEAU, el Acta N° 456 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Maestría en Educación para la Primera Infancia, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento de los siguientes compromisos:

I. En forma previa a la implementación de la carrera, asegurar la firma de los convenios específicos, a los efectos de garantizar la realización de las actividades de formación práctica externas a la Universidad.

II. Incorporar en la normativa el carácter obligatorio de la materia “Didáctica del Nivel Preprimario” en aquellos casos en los que la Comisión de Maestría lo requiera.

III. Incrementar la proporción de docentes que cuenten con título igual o superior al que otorga la carrera.

Se efectúa la siguiente recomendación para el mejoramiento de la calidad:

- Incorporar al espacio curricular “Taller de Escritura de Tesis” docentes con antecedentes en dirección de tesis.

ANEXO

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Maestría en Educación para la Primera Infancia, de la Universidad de Buenos Aires (UBA), Facultad de Filosofía y Letras, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo. La institución informa que esta carrera se corresponde con el perfil de maestría profesional definido en la Resolución Ministerial N° 160/11.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 7272/09, mediante la cual se crea la carrera; Res. CS N° 4338/15, que aprueba el plan de estudios y el reglamento de la carrera –cuyo texto obra como anexo–; Res. del Consejo Directivo (CD) N° 3064/16, que aprueba la designación del Director de la carrera; y Res. CD N° 2447/16 que designa a los Secretarios Académicos de la Secretaría de Posgrado. Además, entre los anexos de la Unidad académica, se presenta la Res. CS N° 562/14 que aprueba el reglamento de maestrías de la Facultad –cuyo texto obra como anexo–.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se presenta entre los anexos de la unidad académica un convenio marco de asistencia y colaboración entre la Facultad de Filosofía y Letras y la Organización para la Educación Prescolar (OMEPE). Su objeto es la realización de un programa de asistencia y cooperación recíproca para la ejecución conjunta y coordinada de tareas orientadas al mejor cumplimiento de los respectivos objetivos institucionales en la formación de recursos humanos. Las partes podrán encarar acciones conjuntas como programas académicos, actividades de investigación, servicios de transferencias al medio, acceso acordado al uso de instalaciones (laboratorio, bibliotecas y equipamiento). También se establece que las partes podrán facilitar el libre acceso y utilización de sus equipos, tecnologías, instalaciones edilicias, como así también bancos de datos. El convenio presentado no se encuentra vigente, pero se informa que actualmente se encuentra en proceso de renovación.

La institución presenta 6 cartas que avalan la puesta en marcha de la Maestría en Educación para la Primera Infancia suscriptas por autoridades de las siguientes instituciones: Organización Mundial para la Educación Preescolar, Dirección de Educación Inicial del Ministerio de Educación de la Nación, Red Universitaria de Educación Infantil (REDUEI), Instituto Colombiano de Neurociencias, Universidad de Barcelona y Universidad del Norte de la ciudad de Barranquilla.

Se presenta normativa adecuada para regular el funcionamiento de la carrera. Aun así, resta celebrar los convenios específicos por lo que en el apartado denominado "Plan de Estudios" se establece un compromiso al respecto, a los efectos de asegurar expresamente la formación práctica de los alumnos de esta maestría.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por una Directora y una Comisión de Maestría integrada por 7 miembros, incluida la Directora. Las funciones de estas instancias se encuentran establecidas en la Res. CS N° 562/14.

La estructura de gestión es adecuada.

Por lo expuesto, con la excepción de todo aquello referido a la firma de los convenios específicos antes mencionados, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 4338/15		
Tipo de maestría: profesional		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	11	704 horas

Carga horaria total de la carrera	704 horas
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 24 meses, según la presentación electrónica	
Plazo para presentar el trabajo final: hasta 5 años, desde que la inscripción a la Maestría es aprobada por el Consejo Directivo.	

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es estructurado y se organiza en 4 ejes. El eje 1 "Problemas socio-políticos de la Educación para la Primera Infancia" comprende 3 asignaturas y un trabajo de campo teórico-práctico. El eje 2 "Enfoques sobre aprendizaje y cultura de la infancia" contempla el cursado de 2 materias. El eje 3 "Acción pedagógica en la Educación para la Primera Infancia" está conformado por 2 asignaturas y un trabajo de campo teórico-práctico. El eje 4 "Diseño y evaluación de proyectos" comprende el cursado de 2 asignaturas. Se establece un régimen de correlatividades.

Se observa que la denominación de la carrera resulta adecuada ya que delimita de forma clara un campo de estudio interdisciplinar. Asimismo, la expresión "primera infancia" se encuentra difundida en el campo profesional y está definida por la UNESCO como el período de la vida comprendido entre el nacimiento y los 8 años.

Con respecto al diseño del plan de estudios, se señala que responde a una estructura organizada con precisión y coherencia interna, donde se expresan claramente las correlatividades.

Los objetivos generales y específicos de la carrera se corresponden con el perfil del egresado y los contenidos de las actividades curriculares resultan coherentes con los objetivos.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se informa que en el seminario "La acción Educativa en la Primera Infancia" se toman contenidos referidos a la enseñanza de alfabetización inicial y de otros campos de conocimiento. Además, se comunica que en el proceso de admisión se analizan en detalle los antecedentes de cada aspirante y en caso en que estos contenidos no se incluyan en sus trayectorias previas, se solicitará como requisito complementario obligatorio cursar en el nivel de grado la materia "Didáctica del nivel preprimario". Esta información no consta en la normativa, por lo que se establece un compromiso.

Las referencias bibliográficas de las actividades curriculares son amplias, actualizadas y pertinentes a los contenidos propuestos.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	160 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Sí.	

Las actividades prácticas que los alumnos realizan en los talleres y cursos comprenden 160 horas. Según lo consignado en las fichas de actividades curriculares las mismas consisten mayoritariamente en análisis de casos y redacción de informes, también realizarán una planificación y redacción de un resumen, un índice y un plan general de escritura del trabajo final, que tendrá sucesivas revisiones del docente y lecturas críticas por parte de los compañeros de la maestría.

De la carga horaria total destinada a prácticas, 44 horas corresponden al Trabajo de Campo en Problemas socio-políticos de la Educación para la Primera Infancia (del eje 1) y 66 horas al Trabajo de campo de Análisis institucional (del eje 3).

De acuerdo con lo informado en las fichas curriculares, en el primer Trabajo de Campo se realizará un ejercicio de diagnóstico comunitario institucional, prestando especial atención a la historia de la organización, sus proyectos y modalidades de funcionamiento, los actores comunitarios y las relaciones entre éstos y la comunidad. Para esto se requerirá de una estadía de 3 días en organizaciones previamente seleccionadas para realizar entrevistas a coordinadores y miembros de la comunidad, observaciones de la vida comunitaria y de la institución y recopilación documental. Tanto las guías de entrevista como de observación suponen un trabajo previo de diseño y ejercicio en el marco del trabajo de campo. Los ejes que organizan el trabajo de indagación son: la caracterización de la organización en cuanto a su origen, desarrollo, problemáticas y desafíos, relaciones con las políticas sociales, formas y modalidades de participación comunitaria, y dinámica de funcionamiento. En el segundo Trabajo de Campo, se realizará un ejercicio de diagnóstico pedagógico institucional, prestando especial atención a la descripción del espacio, el tiempo, el trabajo docente y las relaciones entre los distintos actores como organizadores de la dinámica de funcionamiento institucional del jardín. Los 2 ejes que organizan el trabajo de indagación son: la

caracterización de la institución jardín de infantes en tanto estructura organizativa, dinámica de funcionamiento y producción institucional, y el trabajo docente en el nivel inicial (la definición del oficio desde la perspectiva de los actores). Este trabajo requiere una estadía de al menos 4 días intensivos y consecutivos y posteriores reuniones pautadas previamente según las agendas de cada institución. Se trata de jardines previamente seleccionados con la Dirección de Nivel Inicial y Dirección de Educación Privada del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se consigna que la supervisión de los trabajos de campo se realizará en cada una de las etapas a través de tutorías coordinadas por las profesoras a cargo de las asignaturas de la carrera. La evaluación, se concreta con la presentación de un informe de avance grupal de análisis de la institución con la que trabajó el equipo y la documentación correspondiente, una exposición del equipo ante los otros cursantes para intercambiar lo producido y un trabajo escrito individual que recupera la experiencia personal durante el trabajo de campo.

La institución informa que se iniciarán acciones para la firma de convenios con la Dirección de Educación Inicial y con la Dirección General de Educación de Gestión Privada del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por otro lado, en el caso de las instituciones comunitarias, se informa que dadas las características de estas instituciones se analizarán los casos con quiénes es posible establecer convenios.

El contenido de las actividades prácticas a realizar resulta suficiente y adecuado. Tal como fue señalado en el apartado "Inserción, Marco Institucional y Estructura de Gestión", deberán firmarse los convenios específicos que garanticen la realización de las prácticas externas. Se establece un compromiso al respecto.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado correspondiente a una carrera universitaria de al menos 4 años de duración. También podrán ser admitidos los egresados de estudios de nivel superior no universitario de al menos 4 años de duración y que cuenten con los requisitos que la Comisión de Maestría considere necesarios para asegurar que su formación resulte compatible con las exigencias del posgrado.

Podrán ingresar los graduados de Universidades extranjeras que tengan una formación equivalente a máster de nivel I. Excepcionalmente, aquellas personas que cuenten con antecedentes de investigación o profesionales relevantes podrán ser admitidas aun cuando no cumplan con los requisitos reglamentarios citados, mediante una recomendación de la Comisión de la Maestría, que deberá ser aprobada por el Consejo Directivo de la Facultad. La selección de los postulantes será definida por las autoridades del posgrado, mediante la evaluación de los antecedentes y una entrevista personal, donde se deberá explicitar las razones que los motivan a cursar la carrera. De la entrevista surgirá un orden de mérito para cubrir las vacantes.

Los requisitos y mecanismos de admisión son precisos, resultan acordes con la normativa vigente y son adecuados para alcanzar el perfil del egresado. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se señala que en casos que la Comisión de Maestría lo requiera, los postulantes deberán cursar la materia "Didáctica del nivel preprimario". Este requisito no está incorporado en la normativa.

Por lo expuesto, se establecen los siguientes compromisos:

- Asegurar la firma de los convenios específicos, a los efectos de garantizar la realización de las actividades de formación práctica externas a la Universidad.
- Incorporar en la normativa el carácter obligatorio de la materia "Didáctica del Nivel Preprimario" en aquellos casos en los que la Comisión de Maestría lo requiera.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 16 integrantes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 16	4	2	4	6	0
Mayor dedicación en la institución	8				
Residentes en la zona de dictado la carrera	15				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias de la Educación, Lengua y Literatura, Psicología, Sociología
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	6
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	15
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	12
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	5
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	5

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Ciencias de la Educación (Universidad de Buenos Aires) y Especialista en Investigación Científica (Universidad Nacional de Lanús).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular en la Universidad de Buenos Aires.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Cuenta con experiencia en dirección de trabajos finales y tesinas.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado un capítulo de libro y ha presentado 9 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha participado en la evaluación de proyectos y programas.

Del análisis de la información aportada en su ficha, se desprende que la Directora de la carrera posee título de Especialista en Investigación Científica y demuestra antecedentes

relevantes para el desempeño de las funciones a su cargo, dada su formación y experiencia en el campo de la educación para la primera infancia, además de ser profesora titular concursada en la institución.

Respecto de los restantes integrantes de la Comisión de Maestría, se observa que la docente que posee título de Especialista en Educación Infantil posee antecedentes suficientes para el desempeño de las funciones a su cargo, en razón de su destacada experiencia en docencia y en el ejercicio profesional en el área específica de la educación para la primera infancia. La docente que posee título de Especialista en Investigación Científica y que, además de formar parte la Comisión de Maestría, se desempeña como responsable en la asignatura "Taller de metodología de investigación y evaluación de proyectos", posee antecedentes para el desempeño de las funciones a su cargo, ya que cuenta con producción científica y formación específica en aprendizaje y desarrollo para la primera infancia. La docente que posee título de Especialista en Ciencias de la Educación en el Área Técnico Educativa: Análisis Pedagógico Institucional, (que además es responsable del espacio "Trabajo de Campo de Análisis institucional") posee antecedentes suficientes para el desempeño de las funciones a su cargo ya que cuenta con experiencia en docencia –es profesora concursada en la Facultad de Filosofía y Letras de la institución-, en investigación científica -está categorizada 2 en el Programa Nacional del Incentivos- y cuenta con experiencia como evaluadora. La docente cuyo título es Licenciada y Profesora de la Enseñanza Media y Superior en Ciencias de la Educación posee antecedentes para el desempeño de las funciones a su cargo ya que cuenta con antecedentes profesionales y producción científica en la temática específica de la carrera. La docente que posee título de Profesora Normal Nacional en Ciencias de la Educación expedido por la Facultad de Filosofía y Letras de la institución, posee antecedentes suficientes para el desempeño de las funciones a su cargo ya que cuenta con una destacada trayectoria en docencia e investigación. La trayectoria de la integrante de la estructura de gestión que informa título de Doctora resulta adecuada ya que posee antecedentes en investigación en el área específica de la primera infancia.

En conclusión, se observa que existe una complementariedad entre los perfiles de los integrantes de la estructura de gestión. Cinco de ellos exhiben una destacada formación específica en el campo disciplinar de la carrera.

Además, se informa una Secretaria Académica que cumple funciones administrativas.

En cuanto a la titulación de los restantes 9 miembros del cuerpo académico se observa que 4 de ellos no cuentan con título igual o superior al que otorga la carrera. Del análisis de la información a portada en sus fichas se desprende que la docente responsable de la asignatura "Trabajo de Campo en Problemas socio-políticos de la Educación para la Primera Infancia" posee título de Licenciada en Ciencias de la Educación y posee antecedentes para el desempeño de las funciones a su cargo ya que cuenta con una diplomatura específica sobre la asignatura a dictar, experiencia en docencia universitaria y participación en proyectos de investigación. La docente responsable de la asignatura "Políticas y problemas sociales de la educación para la Primera Infancia" posee título de Licenciada en Ciencias de la Educación y acredita antecedentes suficientes para el desempeño de las funciones a su cargo, en razón de su trayectoria en instituciones internacionales dedicadas a la educación de la primera infancia. La docente responsable de la asignatura "Historia de la Educación para la Primera Infancia" posee título de Licenciada en Ciencias de la Educación y posee antecedentes suficientes para el desempeño de las funciones a su cargo por contar con experiencia en docencia universitaria en asignaturas específicas del nivel inicial, también en investigación en el campo específico en la asignatura en la que se desempeñará. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se informa que la docente cuyo título es de Licenciada en Letras, será la responsable del "Taller de Escritura de Tesis". Se considera que sus antecedentes son adecuados pero no suficientes en tanto la docente tendrá la responsabilidad de conducir la escritura de las tesis sin haber transitado ella misma por la producción de tal género. Se recomienda atender esta situación para el dictado del espacio incorporando docentes que cuenten con antecedentes en dirección de tesis.

Como señalamiento general, se considera que si bien los docentes que carecen de título igual o superior al que otorga la carrera cuentan con antecedentes profesionales que les permiten desempeñar sus funciones en la Maestría, la ausencia de titulación equivalente de los

integrantes del cuerpo académico debiera ser contemplada con carácter de excepcionalidad. Al respecto, en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se informa que las autoridades de la carrera han iniciado una política de ampliación del cuerpo académico con el objetivo de incorporar docentes con título de posgrado. Se establece un compromiso al respecto.

Las trayectorias de los restantes integrantes del plantel muestran que cuentan con título igual o superior al que otorga la carrera y antecedentes idóneos para el desempeño de sus funciones en los espacios curriculares que les fueron asignados.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Incrementar la proporción de docentes que cuenten con título igual o superior al que otorga la carrera.

Se formula la siguiente recomendación:

- Incorporar al espacio curricular "Taller de Escritura de Tesis" docentes con antecedentes en dirección de tesis.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	2
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	2
Participación de docentes de la carrera	Sí

Las actividades de investigación informadas comprenden el período desde el año 2012 al año 2017 y ambas se encuentran vinculadas con la temática de la carrera.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis o un trabajo final, en ambos casos de carácter individual. Las tesis deberán contener un análisis crítico y actualizado de una problemática propia de algún área temática de la carrera, sustentado en un trabajo de investigación. Las mismas deberán incluir un estado de la cuestión, el tratamiento de la información recopilada y la presentación de las conclusiones a las que se haya arribado. Los trabajos finales podrán adquirir el formato de proyecto, estudio de caso o trabajo similar que permita evidenciar la integración de los aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de perspectivas y destrezas en la profesión.

La modalidad de evaluación final, en sus dos formatos, resulta adecuada.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 6. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se consigna que podrán ser directores/codirectores de tesis los profesores regulares, eméritos, consultos u honorarios de la Universidad, los docentes con título de magíster o superior de la misma Universidad u otros reconocidos especialistas que tengan investigaciones relevantes en el área del conocimiento de la maestría.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros titulares y al menos 2 suplentes. Por lo menos uno de los miembros titulares deberá ser externo a la Universidad de Buenos Aires.

Seguimiento de alumnos

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 45 alumnos.

Los alumnos disponen de acceso al laboratorio de informática. Asimismo se informa que el inmueble cuenta con aulas y equipamiento audiovisual adecuados para el normal desarrollo de las actividades docentes y de vinculación con la comunidad.

La institución consigna que algunos seminarios podrán ser dictados en la sede de la Organización Mundial de Educación Preescolar (OMEP), en caso de que eventualmente los recursos informados correspondientes a la unidad académica no estuvieran disponibles. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se presenta un convenio con la OMEP, cuya renovación se encuentra en proceso.

La infraestructura y el equipamiento de la Facultad de Filosofía y Letras informados en el formulario resultan suficientes.

Se informa que la Biblioteca Central "Prof. Augusto Raúl Cortázar" posee un fondo de 80.000 volúmenes y 63 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a más de 50 bases de datos o bibliotecas virtuales. Los estudiantes también cuentan con la Biblioteca y Hemeroteca del Instituto de Investigación en Ciencias de la Educación (IICE), cuyo fondo bibliográfico consta de 4.000 volúmenes y 50 suscripciones a revistas vinculadas a la temática de la carrera. En el formulario electrónico se informa que este acervo se incrementa año a año con la bibliografía que es adquirida por los docentes e investigadores que tienen lugar de trabajo en la Facultad con el dinero proveniente de subsidios a la investigación que otorgan distintas fuentes de financiamiento (UBA, CONICET, FONCyT, ANPCyT, entre otros), la cual está disponible en los diferentes Institutos de Investigación de la Facultad. Los estudiantes también podrán acceder a la biblioteca virtual de la Organización de Estado Iberoamericanos (OEI) que tiene un carácter abierto.

El acervo bibliográfico disponible, según lo consignado en el formulario, es suficiente.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, la universidad presenta una nota firmada por el Subsecretario de Infraestructura y Hábitat (de la Facultad) en la que deja constancia de que el ámbito de la Facultad de Filosofía y Letras reúne las condiciones de higiene, seguridad y prevención de riesgos detalladas en un informe que se adjunta.

Por lo expuesto la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11 y N° 2385/15 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Se establecen los siguientes compromisos: asegurar la firma de los convenios específicos, a los efectos de garantizar la realización de las actividades de formación práctica externas a la Universidad, incorporar en la normativa el carácter obligatorio de la materia "Didáctica del Nivel Preprimario" en aquellos casos en los que la Comisión de Maestría lo requiera e incrementar la proporción de docentes que cuenten con título igual o superior al que otorga la carrera. Asimismo, se formula la siguiente recomendación: incorporar al espacio curricular "Taller de Escritura de Tesis" docentes con antecedentes en dirección de tesis.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado**

Número:

Referencia: EX-2016-03565764-APN-DAC#CONEAU D

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.